Asesoría General de Gobierno

Decreto S. Nº 708

APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS AREAS PROGRAMATICAS Nºs. 1, 2 Y HOSPITAL INTERZONAL DE «NIÑOS EVA PERON» DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Mayo de 2013.

VISTO: EL EXPTE. M-8470/13 - S/CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, PARA PRECARIZADOS, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS AREAS PROGRAMATICAS N° 1; 2 y HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON» - DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA -SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - DEL MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6° de la Ley N° 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 242/244, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete, del Ministerio de Salud, mediante Dictamen N° 33/13, por el cual considera pertinente la aprobación del contrato de Empleo Público.

Que a fs. 247, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. y P. N° 965 de fecha 29 de Abril de 2013, manifestando que el Ministerio de Salud cuenta con cargos vacantes para llevar a cabo las designaciones que se pretenden, los mismos se encuentran sujetos a modificaciones de los créditos presupuestarios, una vez dictado el acto administrativo, para la prosecución del presente trámite. Que a fs. 257/258, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen N° A.G.G. 0681/13, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad exclusiva de la Titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto de aprobación de los Contratos de Empleo Público.

Que respetando principios constitucionales, se hace realidad la eliminación de la discriminación de la cual eran objeto los agentes del sector de la sanidad, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del sub-empleo y la clandestinidad. Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia. Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Instrumento Legal, para desempeñar funciones en las Areas Programáticas N° 1; 2 y Hospital Interzonal de Niños «EVA PERON» -DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIASUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducarán el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA, AREAS PROGRAMATICAS N° 1; 2 y HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS «EVA PERON», SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca Dra. Imelda Noemí del Valle Villagra Ministra de Salud

Sr. Walter Martín SALAS 34.129.094 D 5 Servicios Generales A.P. N° 1 Srta. Ana Marcela VALDEZ 26.960.765 D 5 Servicios Generales A.P. N° 1 Sr. Gustavo Edgardo VEGA 18.187.962 D 5 Servicios Generales A.P. N° 1 Sr. Douglas David VEGA 27.351.653 C 5 Servicios Generales A.P. N° 1 Srta. Andrea Natalia ARREGUEZ 25.992.341 C 5 Administrativa A.P. N° 1 Sra. María Alejandra CARRIZO 14.785.180 D 5 Servicios Generales A.P. N° 1 Srta. Silvana Lorena CARRIZO 26.358.899 D 5 Servicios Generales A.P. N° 1 Sra. Esther del Valle MERCADO 29.205.139 C 5 Administrativa A.P. N° 1 Srta. Aurelia Beatriz MORENO 21.758.563 C 5 Servicios Generales

| DNI | GRUPO | GRADO | FUNCION | LUGAR |
|------------|--|---|---|--|
| 30.676.555 | С | 5 | Administrativo | A.P. N° 1 |
| 27.882.243 | С | 5 | Administrativa | A.P. N° |
| 33.360.404 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° 1 |
| 34.040.569 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° |
| 18.530.545 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° 1 |
| 25.746.674 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° 1 |
| 34.915.001 | С | 5 | Servicios Generales | A.P. N° 1 |
| | 30.676.555 27.882.243 33.360.404 34.040.569 18.530.545 25.746.674 | 30.676.555 C 27.882.243 C 33.360.404 D 34.040.569 D 18.530.545 D 25.746.674 D | 30.676.555 C 5 27.882.243 C 5 33.360.404 D 5 34.040.569 D 5 18.530.545 D 5 25.746.674 D 5 | 30.676.555 C 5 Administrativo 27.882.243 C 5 Administrativa 33.360.404 D 5 Servicios Generales 34.040.569 D 5 Servicios Generales 18.530.545 D 5 Servicios Generales 25.746.674 D 5 Servicios Generales 34.915.001 C 5 Servicios |

| Sr. Walter Martín SALAS | 34.129.094 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° |
|----------------------------------|------------|---|---|------------------------|--------------|
| Srta. Ana Marcela VALDEZ | 26.960.765 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° |
| Sr. Gustavo Edgardo VEGA | 18.187.962 | С | 5 | Servicios Generales | A.P. N° 1 |
| Sr. Douglas David VEGA | 27.351.653 | С | 5 | Servicios Generales | A.P. N° |
| Srta. Andrea Natalia ARREGUEZ | 25.992.341 | D | 5 | Administrativa | A.P. N° 1 |
| Sra. María Alejandra CARRIZO | 14.785.180 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° |
| Srta. Silvana Lorena CARRIZO | 26.358.899 | D | 5 | Servicios Generales | A.P. N° |
| Sra. Esther del Valle MERCADO | 29.205.139 | С | 5 | Administrativa | A.P. N° 1 |
| Srta. Aurelia Beatriz MORENO | 21.758.563 | С | 5 | Servicios Generales | A.P. N° 1 |

Nota: Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*

^{****} Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:34:23